

Los descuentos en la cuota fija de empresas e industrias afectadas por el confinamiento se prolongarán hasta junio de 2021

Canal de Isabel II ha bonificado casi 4 millones en facturas del agua a empresas y trabajadores afectados por el COVID

- La empresa modificó en abril su orden de tarifas para colaborar con empresas, autónomos y particulares afectados

08NOV2020 – Cerca de 29.000 empresas, autónomos y particulares de la Comunidad de Madrid se han beneficiado de las bonificaciones aprobadas por Canal de Isabel II como medida de apoyo económico en el marco de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. La empresa pública ha destinado hasta el momento más de 3.940.000 euros a estas bonificaciones, que, en el caso de los contratos de industrias y comercios afectados, continuarán aplicándose hasta mediados de 2021.

La consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Paloma Martín, ha mostrado el compromiso de la Comunidad de Madrid con respecto a la gestión del agua, “que se basa en garantizar el suministro a todos los madrileños, incluidos los colectivos más vulnerables, como lo demuestran las deducciones que el Ejecutivo regional ha aplicado en los recibos del agua a particulares, empresas y autónomos”. Martín ha recordado que “estas bonificaciones, como consecuencia de la pandemia, se suman a las que ya se aplican de manera habitual”.

Desde principios del mes de abril y con carácter retroactivo al inicio del estado de alarma declarado el 14 de marzo, Canal lanzó bonificaciones extraordinarias para apoyar a autónomos, empresas e industrias afectadas por una reducción significativa de su actividad en el marco del estado de alarma, usuarios afectados por un expediente de regulación temporal de empleo y aquellas instalaciones que extraordinariamente se han habilitado para usos sanitarios o funerarios. Estas bonificaciones se difundieron por medio de la web y redes sociales de Canal, así como mediante una campaña de publicidad en medios de comunicación.

En el caso de los **suministros destinados a usos comerciales e industriales afectados por una reducción significativa de su actividad**, se bonificó íntegramente la parte fija de la tarifa (cuota de servicio) durante toda la duración del estado de alarma: es decir, sólo abonaron el consumo efectivo realizado durante el periodo, sin cuotas fijas.

Desde el 21 de junio, fecha de fin del estado de alarma decretado en marzo, y hasta el 21 de diciembre, estos contratos continúan percibiendo una bonificación del 50 % en la cuota

fija. Tras este periodo, tendrán otros seis meses con un 25 % de bonificación en el mismo concepto. Durante estos meses, un total de 14.742 contratos han percibido esta bonificación.

Por su parte, los **usuarios domésticos afectados por expedientes de regulación temporal de empleo** motivados por la situación de alarma que no percibieran más complementos salariales que la prestación por ERTE, y **autónomos cuya actividad se haya visto significativamente reducida** con motivo de la declaración del estado de alarma pudieron acogerse temporalmente a la tarifa social de la empresa.

Esta tarifa, por la cual se bonifica el 100 % de la parte variable de la factura hasta un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre (consumo promedio para una familia de 4 personas), y el 50 % de la cuota fija, supone una reducción aproximada del 79 % en los recibos del agua. Más de 11.500 afectados por ERTE y cerca de 2.500 autónomos recibieron estos descuentos en sus facturas de agua tras solicitarlos a la empresa pública.

Por último, todas aquellas **instalaciones que la Administración Pública habilitó temporalmente para usos sanitarios o funerarios** durante la gestión de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 recibieron una bonificación del 100 % tanto la cuota fija como la variable de sus recibos de agua mientras estuvieron dedicados a estos usos: esto significó un total de 267 contratos bonificados.